



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

CIRCULAR No. 3

Secretaría General.

Cuernavaca, Mor; a 17 de marzo de 2011.

**PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ÓRGANOS JURISDICCIONALES
PARTIDOS POLITICOS
CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E**

Asunto: Suspensión de labores.

Por instrucciones del Magistrado Presidente de este Tribunal, se informa que con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Morelos, en relación con el numeral 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado y el artículo 74 fracción III, de la Ley Federal del Trabajo; así como el Decreto que reforma al último de los artículos citados, publicado el 17 de enero del 2006 en el Diario Oficial de la Federación, en el cual se estableció como día de descanso obligatorio el tercer lunes de marzo a efecto de conmemorar el día 21 de dicho mes; el Tribunal Estatal Electoral suspenderá sus labores el veintiuno (21) de marzo del 2011 reanudándose las mismas el día veintidós (22) del mes y año citados.

ATENTAMENTE


**LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

C.c.p. Magistrado Presidente, Fernando Blumenkron Escobar. Para su conocimiento.
C.c.p. Magistrado, Óscar Leonel Añorve Millán. Para su conocimiento.
C.c.p. Magistrado, Hertino Avilés Albavera. Para su conocimiento.
C.c.p. Directora Administrativa. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo, Secretaría General.
XGT/mfrg

Retorno Neptuno No. 06, Col. Jardines de Cuernavaca
Tels. (777) 322 50 77 y 3154580 Ext. 102